



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0430 DEL AÑO 2009

(10 AGO 2009)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- Que corresponde a la Honorable Mesa Directiva, ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo de Bogotá de conformidad con el Artículo 20 Numeral 2 del Acuerdo 348 de 2008.
- Que mediante el Acuerdo 28 de 2001 el Concejo de Bogotá, D.C. modificó su estructura organizacional y asignó funciones a sus dependencias.
- Que mediante el Acuerdo 204 de 2006 el Concejo de Bogotá, D.C. ajustó su Planta de Personal al sistema de nomenclatura y clasificación de empleos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005.
- Que mediante el Acuerdo 348 de 2008, el Concejo de Bogotá, D.C. modificó el Reglamento Interno de la Corporación.
- Que la Estructura Organizacional es uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.
- Que mediante la Resolución 602 del 25 de Noviembre de 2005, el Concejo de Bogotá, D.C. adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.
- Que la Estructura Organizacional es un elemento de control, que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Entidad Pública, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su Misión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente organigrama institucional para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación del Concejo de Bogotá, D.C..



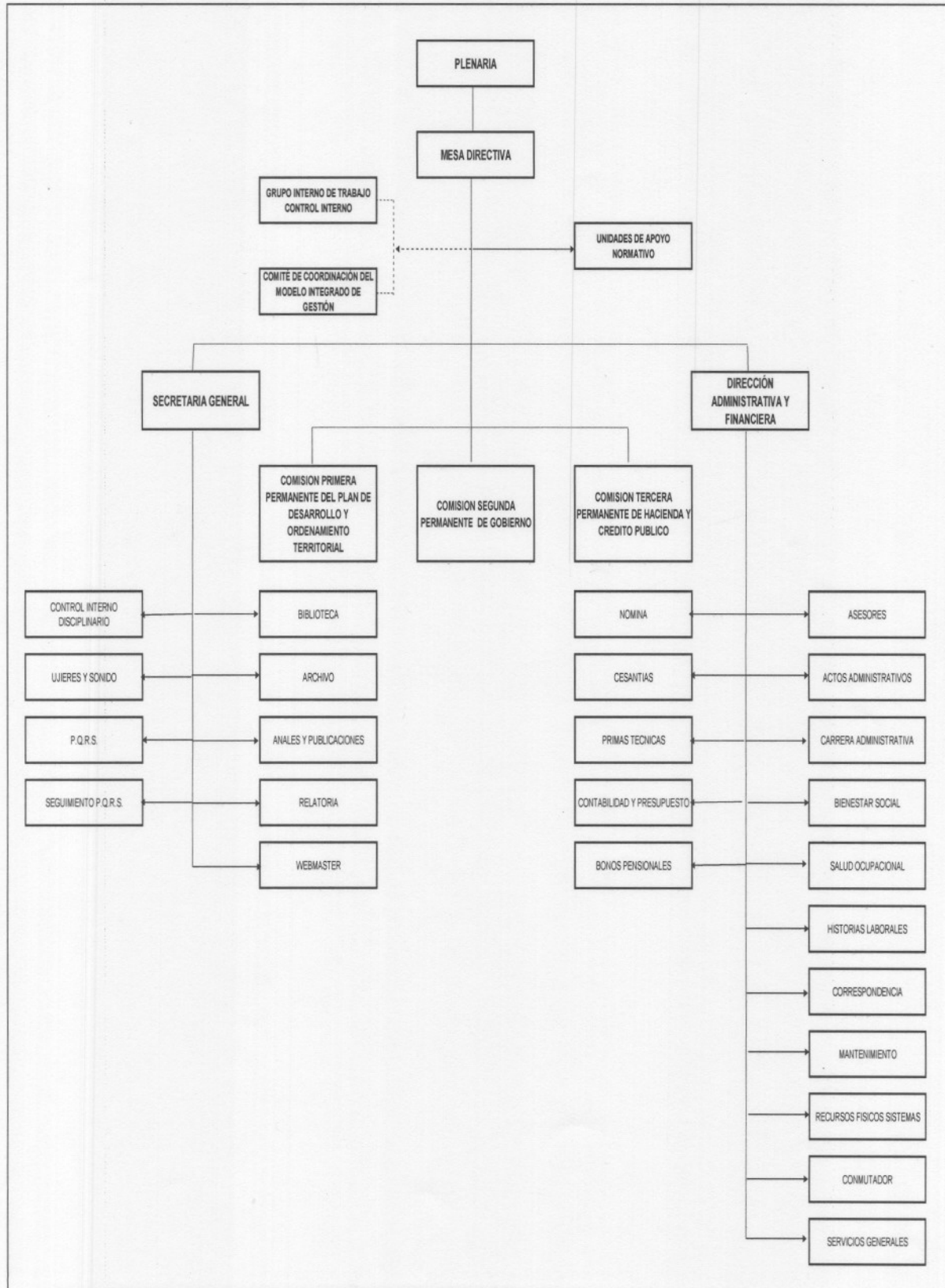


CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0430 DEL AÑO 2009

(10 AGO 2009)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0430 DEL AÑO 2009

(10 AGO 2009)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 170 de 2006.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 AGO 2009

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Presidenta

ANTONIO E. SANGUINO PAEZ
Primer Vicepresidente

ALVARO H. CAICEDO ESCOBAR
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró

Martha Cecilia Valencia Gómez

Revisó

NASA
NASA, HRM

Revisó y Aprobó

